



MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA INSTITUCIONAL DE POSGRADO PERIODO ORDINARIO 2022-2023

BECA TESIS

Con relación a la convocatoria en referencia, la modificación a los términos es únicamente para la beca tesis en el apartado de MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA, tercer párrafo.

Dice:

"El pago estará condicionado a que el beneficiario presente el oficio de autorización de examen de grado a más tardar el 30 de noviembre del presente año y el pago se efectuará 10 días hábiles a la recepción de éste."

Debe decir:

El depósito se efectuará dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de diciembre de 2022, y el beneficiario deberá notificar al término del semestre B22 la realización del examen de grado al correo becasposgrado@ipn.mx. En caso de no cumplir con el fin para el que fue otorgado el apoyo, el beneficiario podría no recibir otro apoyo en la posteridad por parte de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

